CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 001 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8450455 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GROUP CISE S.A.S ZOMAC

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.8450455 de 2025**, el cual tiene por objeto "Realizar la compraventa de elementos de protección personal indispensables en el proceso de formación de aprendices en las acciones de regular y FIC" así:

PRIMERO. **MODIFIQUESÉ:** Las especificaciones técnicas del item 1 Botas de Seguridad UNISEX, sin desmejorar las condiciones pactadas, ni generar afectación presupuestal.

Item 1	Detalle	Especificación inicial	Especificación modificada
1	Botas de Seguridad UNISEX	Cuero: Nobuck. Puntera: En acero norma DIN con protector ribete de P.V.C y recubrimiento dieléctrico. Suela: De alta resistencia a la abrasión, impermeable, flexible. Resistente especialmente a los hidrocarburos.	Cuero: sintético, cuero natural o micro piel, Puntera: puntera de seguridad, hecha de materiales no metálicos como resinas plásticas reforzadas con fibras de carbono o vidrio. Dieléctrica. Suela: De alta resistencia a la abrasión, impermeable, flexible. Lengua y cuello acolchonado en material de alta resistencia. Resistente a Hidrocarburos. Aplica norma NTC-ISO 20345 y apoyada en la NTC 2830

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

a) Aval de supervisor Radicado
b) Informe Supervisión
c) Fichas técnica
d) Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Ivan Dario Quintero Marmol-Profesional G02

Puerto Asís, 21 de noviembre 2025